

mento de Trabajo Social los objetivos van enfocados a atender las necesidades personales y sociales del usuario y de sus familiares, estimulando la participación de estos, para ello se realizan informes de valoración socio-familiar, gestiones relativas trámites documentales de los usuarios, asesoramiento y orientación a usuarios y familiares, coordinación externas con otros Organismos en todo lo que represente a los intereses de los usuarios , coordinación de actividades de ocio, etc. Otra de las actividades realizadas en el Centro es la asistencia de los residentes a las terapias de rehabilitación: ejercicios de movilidad, de equilibrio y propiocepción, ejercicios de potencia muscular, respiratorios, etc.

El Centro Asistencial cuenta además con la colaboración del Voluntariado de Atención al Mayor que organiza actividades de animación socio-cultural con los residentes tales como: visitas culturales y paseos, participación en distintas celebraciones, tertulias, manualidades, etc.

9.-PRESUPUESTO TOTAL: 530.341,35 €

10- COSTE DIARIO DE LA PLAZA: 69,19 €.  
RESERVA DE PLAZA ( ¾ DEL PRECIO): 51,89 €  
ANEXOB

#### 1.-DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTUACIONES:

Cofinanciación de 90 plazas de Residentes mayores en el centro pertenecientes al concierto de plazas existentes entre esa Entidad y el IMSERSO.

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL: Mejora de las condiciones de vida de los usuarios mayores residentes en el Centro Asistencial de Melilla.

3.-ENTIDAD (nombre y NIF): Centro Asistencial de Melilla. CIF G-29901907

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Personas Mayores

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: 90 plazas

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: C/ Músico Granados nº 4. Melilla

7.-DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario)

Atención integral de los mayores acogidos durante 24 horas

8.-MEMORIA TÉCNICA: De la memoria técnica del área de mayores presentada por el Centro Asistencial, se desprende que el objetivo general del programa es la atención integral de los usuarios mayores residentes en el Centro, a través de una atención profesionalizada que pretende mejora la situación asistencial y psicosocial del residente. De tal manera que desde el Departamento médico se persiguen cuatro objetivos: la asistencia sanitaria integral del residente, la coordinación externa con los servicios médicos de la ciudad, la coordinación

interna con otros profesionales del centro como fisioterapeuta, Psicólogo, trabajador social, auxiliares, etc y aportación de información para el plan de calidad del Centro. En el Departamento de Psicología se persigue una atención directa al usuario ( evaluación individualizada, elaboración de informes psicológicos y terapia individual y grupal) y el asesoramiento a familiares y personal laboral del Centro. Desde el Departamento de Trabajo Social los objetivos van enfocados a atender las necesidades personales y sociales del usuario y de sus familiares, estimulando la participación de estos, para ello se realizan informes de valoración socio-familiar, gestiones relativas trámites documentales de los usuarios, asesoramiento y orientación a usuarios y familiares, coordinación externas con otros Organismos en todo lo que represente a los intereses de los usuarios , coordinación de actividades de ocio, etc. Otra de las actividades realizadas en el Centro es la asistencia de los residentes a las terapias de rehabilitación: ejercicios de movilidad, de equilibrio y propiocepción, ejercicios de potencia muscular, respiratorios, etc.

El Centro Asistencial cuenta además con la colaboración del Voluntariado de Atención al Mayor que organiza actividades de animación socio-cultural con los residentes tales como: visitas culturales y paseos, participación en distintas celebraciones, tertulias, manualidades, etc.

9.-PRESUPUESTO TOTAL: 712.188,00 €

10- COSTE DIARIO DE LA PLAZA: 69,19 €.  
RESERVA DE PLAZA ( ¾ DEL PRECIO): 51,89 €  
PRECIO APRTACIÓN IMSERSO: 47,51 € .  
RESERVA DE PLAZA IMSERSO ( ¾ DEL PRECIO):23,75€ PRECIO APORTACIÓN C.A: 21,68 €. RESERVA DE PLAZA C.A ( ¾ DEL PRECIO): 28,14 €

#### Anexo C

#### SUBCONTRATACIÓN

DECLARACIÓN DE VINCULACIÓN CON TERCIOS DEL SOLICITANTE (ARTÍCULO 29.7.D) DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES) DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SUSCRIBAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE BINESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2013

Don / Doña

N.I.F.

— , con domicilio en \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ (Entidad que solicitala subvención), con domicilio en \_\_\_\_\_